



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME DE LAUDOS
ARBITRALES
PERÍODO DEL
01/01/2018 al
30/10/2018**



 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE.....	3
4. DECLARATORIA.....	4
5. CRITERIOS	¡Error! Marcador no definido.
6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	4
7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS	5
8. CONCLUSIONES	5
9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	6
10. HISTORIAL DE CAMBIOS.....	6

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 3 de 6

Auditoría N° ISLA-2018-35		
Fecha		
Día	Mes	Año
26	11	2018

1. DATOS GENERALES

PROCESO AUDITADO	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
TEMA:	Reporte y actualización de la información de LAUDOS ARBITRALES		
LIDER DE PROCESO	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	CARGO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
AUDITOR RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	JORGE ENRIQUE MUÑOZ VILLANUEVA	CARGO	Contratista Oficina Control Interno

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento del reporte y actualización de la información relacionada con los LAUDOS ARBITRALES.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento contempla el registro oportuno y la constancia de verificación del Informe de "LAUDOS ARBITRALES", en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), módulo de gestión de procesos arbitrales, del período comprendido entre 1 de enero al 30 de octubre de 2018, conforme a la Directiva Presidencial No. 04 del 18 de mayo de 2018.

4. DECLARATORIA

- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran

incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del instituto.

- En caso, de que en el desarrollo del seguimiento, se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de comunicar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno “sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”.
- Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.
- Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciara sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

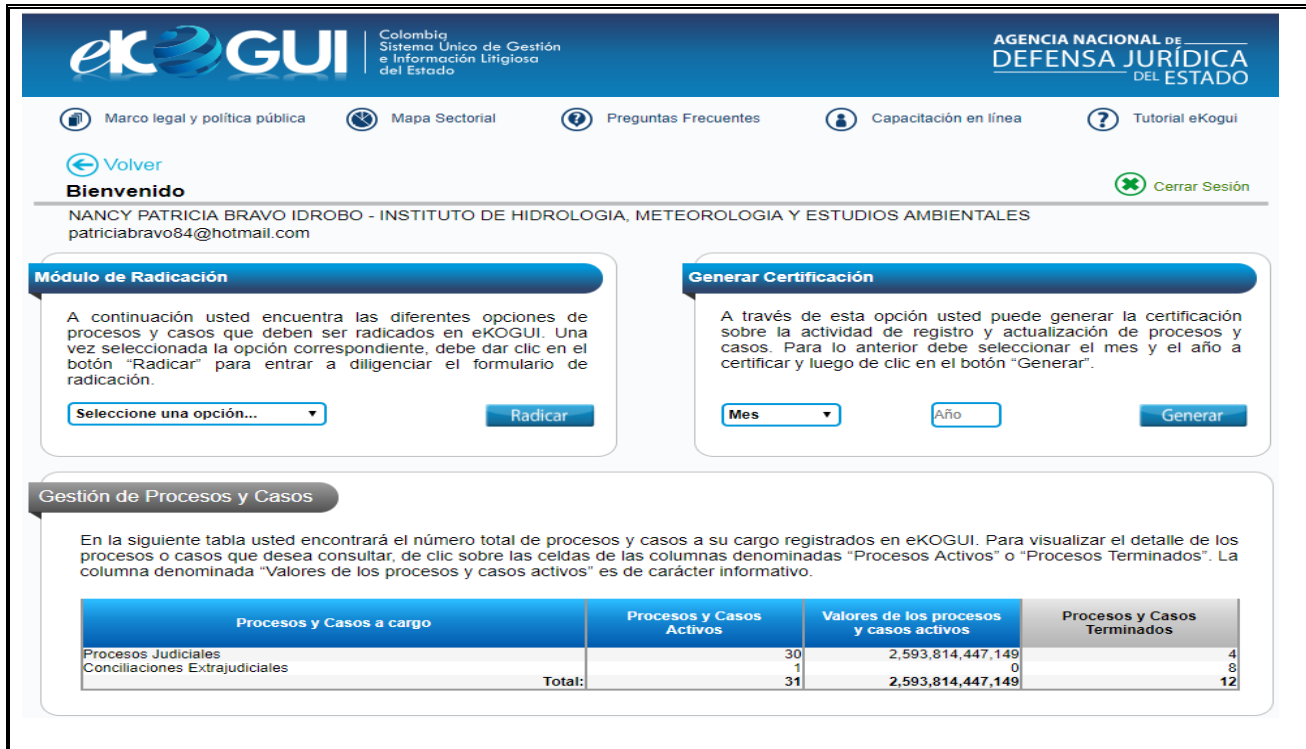
El criterio tomado para el desarrollo del seguimiento es entre otros:

- Directiva Presidencial No. 04 del 18 de mayo de 2018.

6. METODOLOGIA Y DESARROLLO

Para alcanzar los objetivos del seguimiento, se cumplieron las siguientes actividades:

1. En el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial No 4º de 2018; la Oficina de Control Interno, recibió información de la Oficina Asesora Jurídica, mediante el memorando No. 20181020007883, del 19 de noviembre de 2018, informando que el IDEAM, no ha hecho parte de procesos arbitrales durante lo corrido de la vigencia 2018 y que además no existen laudos arbitrales emitidos con interés para la entidad.
2. La información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, fue constatada con el reporte de procesos registrados en EKOGUI, encontrando que hasta la fecha el IDEAM, no participa en ningún proceso arbitral; como evidencia, se adjunta pantallazo con la relación de procesos reportados en aplicativo EKOGUI y en el cual se observa que el Instituto, es parte solo en treinta (30) procesos judiciales y uno (1) de conciliación extrajudicial, para un total de treinta y un (31) procesos.



Módulo de Radicación

A continuación usted encuentra las diferentes opciones de procesos y casos que deben ser radicados en eKOGUI. Una vez seleccionada la opción correspondiente, debe dar clic en el botón "Radicar" para entrar a diligenciar el formulario de radicación.

Seleccione una opción...

Generar Certificación

A través de esta opción usted puede generar la certificación sobre la actividad de registro y actualización de procesos y casos. Para lo anterior debe seleccionar el mes y el año a certificar y luego de clic en el botón "Generar".

Mes Año

Gestión de Procesos y Casos

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos y casos a su cargo registrados en eKOGUI. Para visualizar el detalle de los procesos o casos que desea consultar, de clic sobre las celdas de las columnas denominadas "Procesos Activos" o "Procesos Terminados". La columna denominada "Valores de los procesos y casos activos" es de carácter informativo.

Procesos y Casos a cargo	Procesos y Casos Activos	Valores de los procesos y casos activos	Procesos y Casos Terminados
Procesos Judiciales	30	2,593,814,447,149	4
Concilaciones Extrajudiciales	1	0	8
Total:	31	2,593,814,447,149	12

7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

No se evidenciaron observaciones o no conformidades.

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES

Nota: Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidas como "hallazgos de auditoría".

8. CONCLUSIONES

La Oficina Asesora Jurídica, ha suministrado la información correspondiente a los laudos arbitrales, del período comprendido entre el 1 de enero al 30 de octubre de 2018, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 04 del 18 de mayo de 2018, la cual derogó la Directiva Presidencial No. 03 del 23 de diciembre de 2015, estableciéndose que el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), implementó el módulo de gestión de procesos arbitrales, y que en virtud de ello, todos los organismos y entidades públicas, están llamados a registrar su información litigiosa respecto a los laudos arbitrales en el mismo; evidenciándose que el IDEAM, durante la vigencia 2018, no se ha hecho parte de procesos arbitrales o laudo alguno.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 6 de 6

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión por parte del Auditor Líder, aplicará únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: Jorge Muñoz Villanueva Cargo: Contratista	Auditor Líder	
Nombre: Gilberto Ramos Suarez Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Líder del Proceso	

9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Se adjunta pantallazo de los procesos donde actualmente es parte el Instituto, evidenciándose que, en la actualidad, no hace parte de ningún proceso de laudo arbitral.

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	30/10/2012	Creación del documento
02	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
05	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

ELABORÓ: María Eugenia Patiño Jurado Jefe Oficina Control Interno.	REVISÓ: Sirley Corredor Monsalve Profesional de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación.	APROBÓ: Juan Carlos Lobo T. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
---	---	--